



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2016-0040 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS (2) SALONES EN UN HOTEL DE LA CIUDAD CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS.  
CP-31-2016

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las una horas y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) del día quince (15) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Ing. José Arturo Julián Casal**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la contratación de dos (2) salones en un hotel de la ciudad que incluya lo que se detalla a continuación:

Descripción	Día	Hora	Motivo
Servicio de 2 salones en un hotel de la ciudad con capacidad para 100 personas c/u. Con servicio de Coffee Break matutino para 200 personas y servicio de almuerzo tipo buffet para 200 personas.	Viernes 5 de Agosto 2016.	A partir de las 9:00 A.M.	Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de la Licitación Pública Nacional LPN 2016-03.

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL *funcionará como la única central de suministro de*

*medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".*

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2016, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

**VISTA:** La comunicación DL-016-0211, de fecha 22 de junio del 2016, de la Lic. Josefa Camilo, Encargada de la División de Licitaciones, dirigida a la División de Comunicaciones, vía Departamento de Compras, mediante la cual solicita la contratación de dos (2) salones, para 200 personas, con Coffee Break y almuerzo, para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de la Licitación Pública Nacional LPN 2016-03, que será celebrada el día 5 de agosto del presente año.

**VISTA:** La comunicación DC/EV-2016-267, de fecha 29 de junio del 2016, de la Lic. Nurys Fortuna, División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de dos (2) salones, con capacidad para 100 personas cada uno, con Coffee Break y almuerzo, para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de la Licitación Pública Nacional, LPN 2016-03, que será celebrada el día 5 de agosto del presente año.

**VISTO:** El estudio de precios realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 5/7/2016.

**VISTA:** La Comunicación DCC-SAF-2016-0195, de fecha 5 de julio del 2016, del Lic. Arístides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita la apropiación de fondos para la contratación de dos (2) salones en un hotel de la ciudad, que incluya coffee break matutino y almuerzo, para la Licitación Pública Nacional, LPN 2016-03, por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$944,000.00).**

**VISTA:** La apropiación de fondos Ref. D.F-A 352-2016, de fecha 5 de julio del 2016, realizada por la Lic. Jesusita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, para la contratación de dos (2) salones en un hotel de la ciudad, que incluya coffee break matutino y almuerzo, para la Licitación Pública Nacional, LPN 2016-03, por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$944,000.00).**

**VISTA:** El Acta No. 2016-0034 BIS, de fecha 5 de julio del 2016, del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la contratación de dos (2) salones en un hotel de la ciudad, que incluya coffee break matutino y almuerzo, para la Licitación Pública Nacional, LPN 2016-03.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-31-2016, de fecha 5 de julio del 2016, para el servicio de alquiler de dos (2) salones en un hotel de la ciudad.

**VISTO:** El trámite de Compras de fecha 5 de julio del 2016.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas de Ref. CP-31-2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 5 de julio del 2016, a las empresas listadas a continuación: **HOTELES NACIONALES, S.A., CATALONIA SANTO DOMINGO, INVERPLATA, S.A., HOTEL ROYAL PALACE, OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L. y PLAZA NACO HOTEL, S.R.L.**

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **INVERPLATA, S.A., (CROWNE PLAZA)** de fecha 11 de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)** de fecha 12 de julio del año dos mil dieciséis (2016).

X  
OK  
/

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **CATALONIA SANTO DOMINGO, HOTEL ROYAL PALACE, OCCIFITUR y PLAZA NACO HOTEL, S.R.L.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de julio del 2016, fueron abiertas las propuestas económicas correspondientes al proceso de referencia en presencia de la notario Clara Luciano.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **INVERPLATA, S.A., (CROWNE PLAZA)**, no depositó en el sobre conjuntamente con su oferta económica la garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)**, participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033  
**PROMESE/CAL**  
 "Medicinas que dan Calidad de Vida"

LIC. CLARA LUCIANO A.  
 Notario Público  
 "Año del Fomento de la Vivienda"  
 Santo Domingo, R.D.

**FARMACIA del Pueblo**

Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL  
 DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 Santo Domingo, R.D.

**OFERTA ECONÓMICA**

Nombre:

Fecha:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	M0053	Servicio de 02 salones continuos en Hotel de la capital con capacidad para 100 personas c/u. Con servicio de coffee break matutino para 200 personas y servicio de almuerzo tipo buffet para 200 personas.	1	200	291,000.00	52,380.00	343,380.00
2	M21062	Propina Legal.	1	1	29,100.00	0	29,100.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : .....RD\$ 392,480.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta con cero centavos

Yo Epeth Linaoche en calidad de Gerente ventas de Banquetes  
 nombre y representación de (Sheraton Santo Domingo) Hoteles Nacionales SA

Epeth Linaoche

Firma

12 / 07 / 2016

Aplica o No aplica



A  
 EF  
 JJ

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **INVERPLATA, S.A., (CROWNE PLAZA)** participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:



"Año del Fomento de la Vivienda"

**OFERTA ECONÓMICA**



Nombre:

Fecha:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	M0053	Servicio de 02 salones continuos en Hotel de la capital con capacidad para 100 personas c/u. Con servicio de coffee break matutino para 200 personas y servicio de almuerzo tipo buffet para 200 personas.	1	200	RD\$1,900.00	RD\$280.00	RD\$1,642.00
2	M21062	Propina Legal.	1	200	RD\$156.00	-	RD\$156.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$ 399,360.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Trescientos noventa y nueve mil, trescientos sesenta pesos

Yo Diwelle Mena en calidad de Hotel Crowne Plaza nombre y representación de (Hotel Crowne Plaza)

Firma

11 / 7 / 2016

Aplica o No aplica

**CONSIDERANDO:** Que luego de haber evaluado cada una de las ofertas económicas antes descritas, se solicitó vía correo electrónico en fecha 15 de julio el 2016 a la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)**, que aclararan cuales eran las condiciones de pago establecidas para este proceso, en virtud de que se solicitó en el requerimiento pago a crédito, no menos de 30 días. Así como también, nos aclararan si en su propuesta económica final está incluida la parte que establece en un párrafo en su propuesta proforma sobre el 18% de cargo gubernamental y 10 % de servicio legal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 15 de julio el 2016 la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)**, respondió vía correo electrónico, que el precio de su propuesta si incluía el 18% de cargo gubernamental y 10 % de servicio legal. Con respecto al pago a crédito estableció llenar formulario para así acoger que el pago pueda realizarse de la forma requerida.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **INVERPLATA, S.A., (CROWNE PLAZA)**, no depositó en el sobre conjuntamente con su oferta económica la garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta. Lo cual la ley establece que la omisión de la misma significara la desestimación de la oferta sin más trámite.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)**, participante en el presente concurso, ofreció el menor precio para la contratación de un salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

**PRIMERO: DECLARAR** invalida la oferta económica de la empresa **INVERPLATA, S.A., (CROWNE PLAZA)**, en virtud de que no depositó en el sobre conjuntamente con su oferta económica la garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta.

Lo cual la ley establece que la omisión de la misma significara la desestimación de la oferta sin más trámite.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **HOTELES NACIONALES, S.A., (SHERATON)**, la Orden de Compra relativa al alquiler de dos (2) salones, con capacidad para 100 personas cada uno, con Coffee Break matutino para 200 personas y almuerzo tipo Buffet para 200 personas, para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", de la Licitación Pública Nacional, LPN 2016-03, que será celebrada el día 5 de agosto del presente año.

Por un monto total adjudicado de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$372,480.00)**.

**Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).**

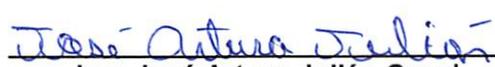
Siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
Directora General  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesucita Feliz**  
Encargada Departamento Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María de los Á. Rodríguez,**  
Encargada Departamento Jurídico,  
Asesora Legal y Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. José Arturo Julián Casal,**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información  
Miembro